

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- Referencia:** Supervisión a la recuperación de la cartera de préstamos en mora (vencida) del Sector Público
- Informe N°** IX/GP617/S25 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento respecto a las operaciones para la recuperación de la cartera de préstamos en mora (vencida) al Sector Público, vigentes a octubre de 2025, se están efectuando en el marco de Contratos de Préstamo, Contratos Modificatorios de Reprogramación de Deuda suscritos entre el FNDR y las Entidades Territoriales Autónomas (Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales), y el Manual de Procedimientos de Cartera aprobado con Resolución del Comité Ejecutivo del FNDR N° CE-064/2023 de 29 de diciembre de 2023.
- Objeto:** Lo constituyen las operaciones de recuperación de la cartera de préstamos en mora (vencida) al Sector Público, a través del régimen de garantías.
- Periodo:** Comprendió la evaluación de las operaciones de recuperación de la cartera de préstamos en mora (vencida) al Sector Público, a través del régimen de garantías, vigentes a octubre de 2025.

Pronunciamiento:

La recuperación de la cartera de préstamos en mora (vencida) al Sector Público, vigentes a octubre de 2025, se están efectuando en el marco de Contratos de Préstamo, Contratos Modificatorios de Reprogramación de Deuda suscritos entre el FNDR y las Entidades Territoriales Autónomas (Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales), y el Manual de Procedimientos de Cartera aprobado con Resolución del Comité Ejecutivo del FNDR N° CE-064/2023 de 29 de diciembre de 2023, a excepción del préstamo otorgado al Gobierno Autónomo Municipal Santos Mercado (Pando), debido a la falta de aplicación del régimen de garantías previsto en el referido Manual de Procedimientos de Cartera, el cual también presenta deficiencias que afectan el desarrollo de las operaciones para la recuperación de la cartera de préstamos en mora del Sector Público, toda vez que no establece plazos y procedimientos que garanticen dicha recuperación.

La falta de aplicación del régimen de garantía previsto en el citado manual en el préstamo otorgado al Gobierno Autónomo Municipal Santos Mercado (Pando), podría ocasionar la falta de recursos para financiar nuevos programas y proyectos; por lo que, corresponde al Director General Ejecutivo del FNDR realizar acciones oportunas de recuperación de dicha cartera que a la fecha se encuentra en mora, dando cumplimiento a la normativa establecida para el efecto.

Lo mencionado se debe a los siguientes aspectos, que se considera oportuno informar para la adopción de medidas correctivas sobre la recuperación de los préstamos en mora (vencida) otorgados al Sector Pública, que forman parte del alcance de la supervisión:

- 2.2.1 Falta de acciones para la recuperación del préstamo (en mora)
- 2.2.2 Aspectos advertidos del Manual de Procedimientos de Cartera

--- o ---